

30 de abril de 2026

XI LEGISLATURA



Serie C  
General  
N.º 451

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERNO

11L/RI-0297. Convocatoria de los "I Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana".

3374

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2026, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

### **11L/RI-0297.** Convocatoria de los "I Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana".

Acuerdo:

Vistas las bases para la celebración de los "I Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana" impulsados por la Presidencia del Parlamento regional.

Considerando que el objeto de esta convocatoria es el de reconocer el compromiso y apoyar la labor que realizan personas, asociaciones y entidades con implantación en la Comunidad Autónoma de La Rioja en favor de la sociedad riojana.

La Mesa de la Cámara, con el criterio favorable del letrado mayor en la presente sesión y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:

1. Proceder a la convocatoria de los "I Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana".
2. Aprobar las bases reguladoras de los indicados premios, que se incorporan como anexo al presente acuerdo.
3. Autorizar el gasto correspondiente a la cuantía de los premios, los cuales se abonarán con cargo al concepto 482.00 (Proyectos sociales) del presupuesto de gastos de la Cámara para el ejercicio de 2026.
4. Autorizar, asimismo, cuantos otros gastos puedan derivarse de la celebración de los premios, en su caso, que se harán efectivos con cargo a los conceptos correspondientes del vigente presupuesto de gastos.
5. Que se proceda a la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria de los "I Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana", acompañadas de los anexos de inscripción, en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de abril de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

## I PREMIOS DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA A LA SOLIDARIDAD RIOJANA

El Parlamento "representa al pueblo de La Rioja, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos y las cuentas de La Rioja, e impulsa y controla la acción política y de Gobierno". Y además de las funciones propias que le confiere el Estatuto de Autonomía en su artículo 16.1, el Parlamento de La Rioja ejerce la máxima representación de la ciudadanía riojana.

Por ello, la Presidencia del Parlamento regional impulsa la convocatoria de estos galardones al objeto de reconocer el compromiso y apoyar la labor que realizan personas, asociaciones y entidades con implantación en nuestra comunidad autónoma en favor de la sociedad riojana.

Con esta convocatoria el Parlamento de La Rioja se suma a la gran corriente de solidaridad que caracteriza a nuestra comunidad y aspira a que la sociedad riojana se sienta representada, escuchada y atendida.

Las presentes bases se aprobaron por acuerdo de la Mesa del Parlamento en reunión celebrada el 30 de abril de 2026.

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### Base 1. *Normas generales.*

#### 1.1. Objeto de la convocatoria.

Los Premios del Parlamento de La Rioja a la Solidaridad Riojana nacen para reconocer a entidades, proyectos y personas que destacan por su compromiso con causas sociales y solidarias en nuestra comunidad autónoma.

#### 1.2. Características de la convocatoria.

Son reconocimientos de ámbito autonómico y cuentan con una dotación de 60.000 euros distribuidos en tres categorías de idéntica cuantía.

En esta primera edición de 2026 se establecen las siguientes categorías:

##### 1.2.1. Premio 'Solidaridad Riojana' a la Entidad por su Trayectoria.

Reconoce los méritos de una entidad que venga desarrollando una labor destacada en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se valorará la trayectoria y la repercusión del trabajo realizado en favor de la sociedad riojana.

Premio: Diploma, detalle conmemorativo del Parlamento de La Rioja y premio de 20.000 euros, que se destinará íntegramente para colaborar en los fines de la entidad.

##### 1.2.2. Premio 'Solidaridad Riojana' al Mejor Proyecto por su Impacto Social.

Distingue la repercusión social de un proyecto de implantación en la Comunidad Autónoma de La Rioja y cuyos beneficios se demuestren efectivos.

Premio: Diploma, detalle conmemorativo del Parlamento de La Rioja y premio de 20.000 euros, que se destinará íntegramente para colaborar en los fines de la entidad promotora del proyecto seleccionado.

##### 1.2.3. Premio 'Solidaridad Riojana' a Toda una Vida.

Premia la trayectoria de una persona que haya destacado por su dedicación y entrega a las causas sociales o solidarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No se podrá otorgar a título póstumo.

Premio: Diploma, detalle conmemorativo del Parlamento de La Rioja y premio de 20.000 euros para la entidad o proyecto solidario al que esté vinculada la persona premiada, y que no sea ninguno de los premiados en las otras dos categorías en la vigente edición.

### Base 2. *Candidaturas.*

#### 2.1. Presentación.

Las candidaturas no podrán ser presentadas por las propias entidades o responsables de proyectos.

##### 2.1.1. Cada candidatura deberá presentarse conforme al siguiente procedimiento:

Mediante iniciativa pública suscrita por un mínimo de diez firmas, debiendo constar con claridad el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y rúbrica de los firmantes, debiendo figurar uno de ellos como representante.

2.1.2. Cada iniciativa pública sólo podrá presentar una única candidatura por categoría.

2.1.3. Sólo podrán presentarse candidaturas de aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener sede social en La Rioja.
- b) Estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, que persiga fines de interés general y que tenga la obligación de revertir todo el beneficio en su objeto social.
- c) Incluir en sus estatutos la realización de actividades incluidas en el ámbito objeto de estos premios.
- d) Que la entidad o el proyecto que se propongan reconocer desarrollen o hayan desarrollado la actividad objeto de esta distinción en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y cuyos beneficios hayan repercutido en la sociedad riojana.
- e) Tener experiencia previa en proyectos sociales de, al menos, dos años.
- f) Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales.

2.1.4. En el caso del premio 'Solidaridad Riojana' a Toda una Vida las candidaturas serán a propuesta de los integrantes del Jurado, con el siguiente requisito:

Que la persona propuesta desarrolle o haya desarrollado la actividad objeto de esta distinción en la Comunidad Autónoma de La Rioja y los beneficios hayan repercutido en la sociedad riojana.

2.1.5. Quedan expresamente excluidas:

Las fundaciones y asociaciones empresariales, las obras sociales de las entidades bancarias y entidades dependientes a las Administraciones públicas.

2.2. Forma de inscripción en la convocatoria.

Las candidaturas y la documentación correspondiente deberán presentarse bien de forma presencial en el Registro del Parlamento de La Rioja (c/ Marqués de San Nicolás 111, Logroño), o bien a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3. Documentación.

2.3.1. Las candidaturas deberán presentarse conforme a los anexos recogidos al final de las presentes bases, debiendo completar todos los campos especificados.

Cada uno de los anexos se corresponde a las siguientes categorías previstas en esta convocatoria:

Anexo I: Premio 'Solidaridad Riojana' a la Entidad por su Trayectoria.

Anexo II: Premio 'Solidaridad Riojana' al Mejor Proyecto por su Impacto Social.

2.3.2. Las candidaturas que no se ajusten a las presentes bases no serán admitidas, comunicándose dicha inadmisión a los promotores.

2.3.3. La falta de alguno de los documentos solicitados será notificada a los promotores, que dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas.

En caso de no proceder a la subsanación se tendrá por desistida la candidatura.

#### 2.4. Plazo de presentación.

El plazo de inscripción para las distintas categorías permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y hasta las 12 horas del 15 de mayo de 2026.

#### Base 3. *Composición del Jurado.*

##### 3.1. El Jurado estará compuesto por cinco miembros:

La persona que ostente la Presidencia del Parlamento de La Rioja o persona en quien delegue, que presidirá el Jurado con voto de calidad; un representante de la Mesa del Parlamento; tres personas expertas en el ámbito del objeto de la convocatoria, y el letrado mayor del Parlamento, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

3.2. El nombramiento de las personas expertas como miembros del Jurado corresponderá a la Presidencia del Parlamento, mientras que la designación del representante de la Mesa se efectuará en el seno del propio órgano de gobierno de la institución.

3.3. El Jurado podrá realizar las actuaciones necesarias para la comprobación de que las entidades cumplen los requisitos para participar en la convocatoria, pudiendo requerir a los interesados la información o documentación que corresponda.

3.4. Si un miembro del Jurado hubiera sido propuesto al Premio 'Solidaridad Riojana' a Toda una Vida deberá inhibirse en la votación que se realice al efecto.

3.5. Los miembros del Jurado no podrán proponer o votar a favor de proyectos o entidades en los que ostenten o hayan ostentado cargos directivos.

3.6. Si por cualquier motivo una persona designada como miembro del Jurado no pudiera participar en el proceso, podría ser sustituida por otra persona de reconocido prestigio en la materia objeto de la convocatoria. Su designación se ajustará al procedimiento establecido para los miembros del Jurado.

#### Base 4. *Fallo del Jurado.*

4.1. El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

4.2. Las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto.

4.3. El Jurado tendrá la facultad de conceder ex aequo los premios de la convocatoria y también la de declarar desierta la misma.

#### Base 5. *Entrega de los Premios.*

5.1. Se entregarán en un acto público de carácter institucional organizado por el Parlamento de La Rioja que se comunicará previamente.

5.2. El acto se celebrará en el hemiciclo del Parlamento regional.

**Base 6. *Aceptación de las bases.***

6.1. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y del fallo del Jurado.

**Base 7. *Régimen fiscal.***

7.1. El régimen fiscal se ajustará a la normativa vigente.

## ANEXO I

**Premio 'Solidaridad Riojana' a la Entidad por su Trayectoria**

Los Premios del Parlamento de La Rioja a la 'Solidaridad Riojana' son unos galardones que reconocen a entidades, proyectos y personas que destacan por su compromiso con causas sociales y solidarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Premio 'Solidaridad Riojana' a la Entidad por su Trayectoria reconoce los méritos de una entidad que venga desarrollando una labor destacada en nuestra comunidad autónoma.

Este reconocimiento valorará la trayectoria y la repercusión del trabajo realizado en favor de la sociedad riojana.

**CANDIDATURA AL PREMIO 'SOLIDARIDAD RIOJANA' A LA ENTIDAD POR SU TRAYECTORIA**

Cada candidatura deberá estar respaldada por diez personas, actuando una de ellas como representante de la solicitud. No podrán ser presentadas por las propias entidades o personas candidatas.

REPRESENTANTE de la solicitud de la candidatura				
NOMBRE				
APELLIDOS		DNI		
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		CP	PROVINCIA	
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				
<i>Para cumplimentar correctamente la solicitud, debe adjuntar a la presente solicitud una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad por ambas caras.</i>				

ENTIDAD PROPUESTA AL PREMIO				
<i>Rellenar las casillas correspondientes con la información solicitada.</i>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				
DIRECCIÓN		CP		
LOCALIDAD		PROVINCIA		
MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA				
<i>Exponer los motivos por los que se propone la candidatura, con especial mención a la repercusión que la actividad desarrollada por la entidad propuesta tiene para La Rioja.</i>				

<p><b>Méritos, logros o trayectoria destacada.</b>                  Detallar las actuaciones, proyectos o aportaciones relevantes de la entidad propuesta.</p>
<p><b>OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (si se considera necesario).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria sobre la trayectoria de la entidad propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> Publicaciones o trabajos relevantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Premios o reconocimientos anteriores.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p>

**COMPONENTES DE LA INICIATIVA PÚBLICA QUE AVALAN LA CANDIDATURA**

Cada candidatura deberá estar respaldada por diez personas, actuando una de ellas como representante de la solicitud (cuyos datos deberán figurar al inicio del anexo).

La presente candidatura queda avalada por las siguientes personas:

NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI			
	FIRMA		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>			

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales incluidos en este anexo serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente para la gestión y evaluación de la presente convocatoria de premios.

#### 1. Protección de datos.

1.1. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, los datos personales recabados serán tratados como responsable por el Parlamento de La Rioja, domiciliado en c/ Marqués de San Nicolás 111 de Logroño, La Rioja. El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la gestión de la Convocatoria de Premios Solidarios que organiza el Parlamento de La Rioja. La legitimación para el tratamiento es el consentimiento otorgado por el propio interesado.

Asimismo, le informamos de que, por motivos de promoción, la institución puede difundir sus datos a través de su página web, de cualquier otro medio publicado por el Parlamento de La Rioja y de las redes sociales del Parlamento. Igualmente, serán cedidos a entidades relacionadas con la organización y gestión de la convocatoria. Debe tener en cuenta que en el caso de las publicaciones en redes sociales se aplican políticas de privacidad ajenas al Parlamento de La Rioja.

#### 1.1.2. YouTube:

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de YouTube, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE. UU. y acogidas a la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las

cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://policies.google.com/privacy/frameworks?hl=es>.

#### 1.1.3. Facebook e Instagram:

En caso de publicación de datos en fotos o vídeos en el portal de Facebook e Instagram, se producirá la transferencia internacional de los mismos. Dichas transferencias están acogidas a la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://www.facebook.com/help/566994660333381?ref=dp>.

#### 1.1.4. X:

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de X, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE. UU. y acogidas la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información aquí.

1.2. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito ante el Parlamento de La Rioja, con CIF S7600003C, domicilio en la calle Marqués de San Nicolás n.º 111. 26071 Logroño (La Rioja).

También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través de la dirección de correo electrónico [dpd@parlamento-larioja.org](mailto:dpd@parlamento-larioja.org).

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Para obtener una información más exhaustiva acerca de sus derechos y del tratamiento que el Parlamento de La Rioja hace de sus datos personales, podrán consultar la política de privacidad y protección de datos a través de la página web de la institución [www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org).

Puede consultar más información en <https://privacy.x.com/es>.

#### **La persona proponente declara:**

Que los datos y la información aportados en el presente anexo son veraces.

Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de premios.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

NOMBRE DEL SOLICITANTE Y FIRMA

ANEXO II

**Premio 'Solidaridad Riojana' al Mejor Proyecto por su Impacto Social**

Los Premios del Parlamento de La Rioja a la 'Solidaridad Riojana' son unos galardones que reconocen a entidades, proyectos y personas que destacan por su compromiso con causas sociales y solidarias en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Premio 'Solidaridad Riojana' al Mejor Proyecto por su Impacto Social distingue la repercusión social de un proyecto implantado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**CANDIDATURA AL PREMIO 'SOLIDARIDAD RIOJANA' AL MEJOR PROYECTO POR SU IMPACTO SOCIAL**

Cada candidatura deberá estar respaldada por diez personas, actuando una de ellas como representante de la solicitud. No podrán ser presentadas por las propias entidades o personas candidatas.

REPRESENTANTE de la solicitud de la candidatura				
NOMBRE				
APELLIDOS		DNI		
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		CP	PROVINCIA	
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				
<i>Para cumplimentar correctamente la solicitud, debe adjuntar a la presente solicitud una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad por ambas caras.</i>				

ENTIDAD PROPUESTA AL PREMIO				
<i>Rellenar las casillas correspondientes con la información solicitada.</i>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				
DIRECCIÓN		CP		
LOCALIDAD		PROVINCIA		
MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA				

<p><b>Méritos, logros o trayectoria destacada.</b>                  Detallar las actuaciones, proyectos o aportaciones relevantes de la entidad propuesta.</p>
<p><b>OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (si se considera necesario).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria sobre la trayectoria de la entidad propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> Publicaciones o trabajos relevantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Premios o reconocimientos anteriores.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p>

**COMPONENTES DE LA INICIATIVA PÚBLICA QUE AVALAN LA CANDIDATURA**

Cada candidatura deberá estar respaldada por diez personas, actuando una de ellas como representante de la solicitud (cuyos datos deberán figurar al inicio del anexo).

La presente candidatura queda avalada por las siguientes personas:

NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI			
	FIRMA		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>			

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI		
<input type="checkbox"/> <i>Se deberá adjuntar a la solicitud una fotocopia del DNI por ambas caras.</i>	FIRMA	

### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales incluidos en este anexo serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente para la gestión y evaluación de la presente convocatoria de premios.

#### 1. Protección de datos.

1.1. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, los datos personales recabados serán tratados como responsable por el Parlamento de La Rioja, domiciliado en c/ Marqués de San Nicolás 111 de Logroño, La Rioja. El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la gestión de la Convocatoria de Premios Solidarios que organiza el Parlamento de La Rioja. La legitimación para el tratamiento es el consentimiento otorgado por el propio interesado.

Asimismo, le informamos de que, por motivos de promoción, la institución puede difundir sus datos a través de su página web, de cualquier otro medio publicado por el Parlamento de La Rioja y de las redes sociales del Parlamento. Igualmente, serán cedidos a entidades relacionadas con la organización y gestión de la convocatoria. Debe tener en cuenta que en el caso de las publicaciones en redes sociales se aplican políticas de privacidad ajenas al Parlamento de La Rioja.

#### 1.1.2. YouTube:

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de YouTube, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE. UU. y acogidas a la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las

cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://policies.google.com/privacy/frameworks?hl=es>.

#### 1.1.3. Facebook e Instagram:

En caso de publicación de datos en fotos o vídeos en el portal de Facebook e Instagram, se producirá la transferencia internacional de los mismos. Dichas transferencias están acogidas a la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información en <https://www.facebook.com/help/566994660333381?ref=dp>.

#### 1.1.4. X:

En caso de publicación de los datos en fotos o vídeos en el portal de X, se producirá la transferencia internacional de los mismos a, respectivamente, Google, Inc., entidades con sede en EE. UU. y acogidas la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países (amparado en el artículo 46.2.d) del Reglamento UE 2016/679). Puede consultar más información aquí.

1.2. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito ante el Parlamento de La Rioja, con CIF S7600003C, domicilio en la calle Marqués de San Nicolás n.º 111. 26071 Logroño (La Rioja).

También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través de la dirección de correo electrónico [dpd@parlamento-larioja.org](mailto:dpd@parlamento-larioja.org).

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Para obtener una información más exhaustiva acerca de sus derechos y del tratamiento que el Parlamento de La Rioja hace de sus datos personales, podrán consultar la política de privacidad y protección de datos a través de la página web de la institución [www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org).

Puede consultar más información en <https://privacy.x.com/es>.

#### **La persona proponente declara:**

Que los datos y la información aportados en el presente anexo son veraces.

Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de premios.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

NOMBRE DEL SOLICITANTE Y FIRMA





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>